



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0312**
NEUQUÉN, 29 ABR 2013

VISTO:

El Expediente OE - N° 2349 - M - Año 2013 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso Proyecto denominado: proyecto de mejoramiento barrial, 2 (etapa) Ampliación de la sede vecinal, Construcción de oficinas ; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

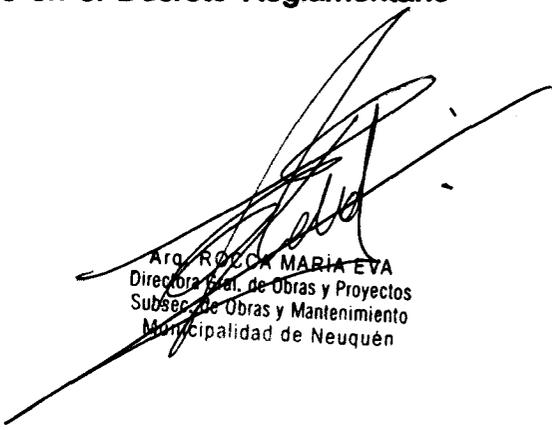
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos.

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio El Progreso tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución de sesenta (60) días, a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimado de \$ 177.593,00 (pesos Ciento setenta y siete mil quinientos noventa y tres con 00/100) acompañado además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 53, de fecha 13/12/2012 mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, 2 (etapa) Ampliación de la Sede Vecinal, Construcción de oficinas;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección General de Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar.

Que el responsable de la Dirección de Obras y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10.


Rocca María Eva
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello.

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** El Proyecto de Obras de Ejecución:" 2 (etapa) Ampliación de la -----sede vecinal, Construcción de oficinas" con un monto de \$177.593,00 (pesos Ciento setenta y siete mil quinientos noventa y tres con 00/100) para ser presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº El Progreso**, para ser financiado por el fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.- -----

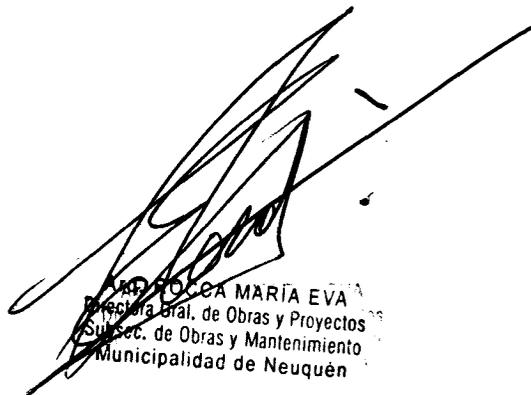
Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº El ----- Progreso, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS del Decreto Reglamentario N° 0900/10.- —

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.- —

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1924</u>
Fecha <u>10.10.5.12013</u>


MARÍA EVA ROCCA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

0312